

San Lorenzo, 24 de junio de 2024.-

Señor
Dr. Juan Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

En representación de la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted con relación a las observaciones realizadas que hace referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024. ID 450.084 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACIÓN INSTANTANEA TERMICAMENTE ESTABLE. CONTRATO ABIERTO.AD REFERENDUM", a fin de manifestar cuanto sigue:

Observación: Constancia AD REFERENDUM. Solicitamos a la convocante remitir la misma con la firma de la junta.

Respuesta: El presente llamado es **AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, no a la **APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2025** por lo que la inclusión y/o aprobación se encuentra supeditada a la aprobación de la INTENDENCIA MUNICIPAL, conforme al ART.189 Modificación de programas presupuestarios de la Ley Orgánica Municipal, por lo tanto se aclara que no necesita firma de la Junta.

Sin otro particular, le saludo atentamente.


Patricia Villamayor de Guinel
Jefa de G.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

